

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

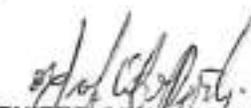
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 72/2023

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE ABORDAJE MN SHADDAY y NACAJO I EXP. 15012023011.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, MN SHADDAY Y NACAJO I Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA INICIAR INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR EL SINIESTRO MARITIMO DE ABORDAJE ACONTECIDO ENTRE LAS EMBARACIONES SHADDAY Y NACAJO I. ADEMÁS, FIJAR EL **DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 AM** PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SÉIS 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 18:00 HORAS.


YENIFER OTERO PÉRTUZ.

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Carrera 54 No. 20-50 CAN, Bogotá D.C.
Comutador (+57) 601 220 0480.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Handwritten notes and diagrams at the top of the page, including a large 'X' and various scribbles.

Handwritten notes and diagrams in the middle section, featuring a large 'X' and some illegible text.

Handwritten notes and diagrams at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 1 de diciembre de 2023

Referencia: 15012023011

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Mediante formato de novedades de la Estación de Control y Tráfico Marítimo de Cartagena de fecha 26 de noviembre de 2023 y acta de protesta suscrita por funcionarios de la Estación de Guardacostas de Cartagena, se informó a este Despacho la ocurrencia de un abordaje presentado el día 26 de noviembre de 2023, a la altura de Isla San José, sector de Bocachica, entre las embarcaciones denominadas SHADDAY con matrícula CP-05-4580 y NACAJO I con matrícula CP-05-3595-B, que hasta la fecha tuvo como consecuencia la muerte de una persona, identificada con el nombre de SAMMY DEIVIS CRUZATE MARTÍNEZ, 14 personas heridas atendidas en diferentes centros de salud de la ciudad y 1 persona desaparecida.

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de abordaje entre las embarcaciones SHADDAY y NACAJO I, por hechos ocurridos el 26 de la presente anualidad, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Alléguese, copia de protesta suscrita por el personal de la Estación de Guardacostas de Cartagena encargados de atender la emergencia presentada.
2. Allegue por parte del Área de marina mercante de esta Capitanía de Puerto, copia de los certificados estatutarios de las embarcaciones denominadas SHADDAY y NACAJO I, copia de las licencias de navegación de las personas que operaban las motonaves en calidad de capitanes de éstas y demás información de interés a este proceso.
3. Fijar el **día catorce (14) de diciembre de 2023 a las 09:00 am** para realizar la primera diligencia de audiencia pública bajo la modalidad virtual de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores JOSE FELIPE BALLESTAS CAMPO, en calidad de propietario de la MN NACAJO I, JOSE EULICES CASTRO ESCANDON, en calidad de capitán de la MN NACAJO I y el representante legal de la sociedad "FUNDACIÓN EL SHADDAY" con NIT 900186243, en calidad de propietario de la MN SHADDAY, así como a las demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.



Identificación: UWCT 1461 0161 0161 0161 0161

Copie en papel auténico de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por el código QR.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

- 4. Incorpórese el reporte meteorológico de fecha 26 de noviembre del año 2023, expedido por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
- 5. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena